

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39903 MADRID

Edicto

Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado nº 212/09, referente al concursado Soprohebo, S.L., se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 15 de febrero de 2011, a las 10:30 horas en la Sala de Vistas del Juzgado, sito en la c/ Gran Vía, 52 de Madrid.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100079736-1